

AÑO XXII.—NÚM. 6270

6 DE MAYO DE 1882

REDACCION, MAYOR 24.

EL ECO DE CARTAGENA.

Sábado 6 de Mayo de 1882.

LA DECADENCIA DE ESPAÑA
DESDE MEDIADOS DEL SIGLO XVI
A IGUAL EPOCA DEL SIGLO XVIII.

XXV.

Como indicamos al final del artículo anterior, las sublevaciones de Cataluña y de Portugal empeñaron al país á nuevos sacrificios; hé aquí las cargas que se crearon con este motivo.

Impuesto de *fiel medidor*, ó sea un derecho de cuatro maravedises sobre cada arroba de vino, de vinagre, y de aceite. El producto de este arbitrio se destinó á la remonta de la caballería, pero muy luego pasó á servir para el sostenimiento del lujo de la corte.

Derecho de cuatro maravedis sobre cada libra de jabón empleada en los usos de las manufacturas que aún subsistían en Castilla.

De dos maravedis por cada libra de nieve.

El vino, el aceite, la carne y la mayor parte de los artículos de consumo fueron recargados en los derechos que ya pagaban, y se obligó á las corporaciones gremiales á que suministrasen todos los años una cantidad determinada para la manutención de las tropas. Esta última carga subsistió hasta el tratado de los Pirineos.

A más de los anteriores gravámenes, no siendo bastantes á cubrir con ellos las grandes necesidades de la guerra y del Estado, se recurrió á la alteración de la moneda, y últimamente á la bancarrota.

Consecuente en esto Felipe IV con la política de su padre, mandó fabricar moneda de cobre ligado, á la cual asignó un valor nominal, cuatro veces mayor que el que intrínsecamente tenía, lo cual le dió una ganancia efectiva de veinticuatro millones de reales que se consumieron en la guerra contra Portugal.

Esta medida no pudo ser más ruinosa, lo mismo para la industria que para el comercio, por que en ella hallaron coyuntura los extranjeros, particularmente los holandeses, para introducir segunda vez la España de monedas de cobre, semejantes á las que había emitido el gobierno, por valor de seis millones de reales, obteniendo en ello grandes provechos. La Cataluña fué la única provincia que tuvo la suficiente entereza para no admitir el curso de tal moneda; las demás tocaron todo lo funesto de sus consecuencias, que fueron tales, que determinaron al gobierno á modificar su poco meditado acuerdo, si bien bajo un cálculo tan erróneo, que puede decirse

que el remedio fué peor que el mismo mal. Con efecto: el día 14 de octubre de 1664 se publicó un edicto por el cual se declaraba reducida la moneda de cobre á la mitad de su valor; y ¿qué resultó? que en todas las provincias se aumentó el precio de los artículos de consumo; el pan faltó en los mercados, y las transacciones comerciales cesaron casi por completo; viniendo tras de esto, la efervescencia de los ánimos, principalmente en Cádiz, Sevilla, Málaga y Córdoba, ante los rumores de que la reducción de la moneda de cobre se iba á llevar á la cuarta parte de su valor aparente; pero el pueblo, tan acostumbrado á sufrir, acreditose de una obediencia que el gobierno, según expresión del arzobispo de Embrun, estaba muy lejos de merecer.

Digno ramate de tantos desajustes fué la *bancarrota* que es el abismo á que conduce esa política absurda que solo tiende á destruir con su sistema de exigencias, sin cuidarse para nada de edificar. La Junta de medios no tuvo rubor en adoptar como principios salvadores la supresión de todos los juros ó censos que se habían creado desde el año mil seiscientos treinta y cuatro sobre las rentas del Estado, á pretexto de haber sido comprados á vil precio por acreedores vidos; y el descuento de un diez por ciento á todos los juros antiguos, ó rentas constituidas bajo los reinados de Felipe II y Felipe III. Ya anteriormente habían sido rebajados á un cincuenta por ciento, de modo, que el Gobierno, por virtud de la nueva rebaja, quedó obligado á pagar solamente el equivalente al cuarenta de las antiguas imposiciones.

A las anteriores medidas hay que agregar la reducción á la mitad de todas las pensiones que en gran número se habían concedido para recompensar servicios eminentes hechos al Estado.

Por tales caminos se fué precipitando á la España hasta hacerla tocar su último grado de decadencia. Bajo el reinado de Carlos II la indigencia de la hacienda nacional había llegado al extremo más deplorable, imagen fiel de una nación empobrecida, sin industria, sin comercio, enervados los alientos de su virilidad, y hecho ludibrio de los extraños que fijaban en ella su mirada codiciosa pensando en repartírsela en jirones. Los fabricantes y artesanos, en su mayor parte habían renunciado á sus industrias para sustraerse á la rapacidad del fisco; la miseria pública se hizo tan estremada, que muchas comunidades religiosas se vieron obligadas á empeñar la plata de sus Iglesias, y gentes de clase elevada vendían á precios ínfimos sus más preciosas alhajas, por no en-

contrar quien quisiera anticiparles dinero; siendo grandes las remesas de muebles que de continuo salían de Madrid para el extranjero. Los intereses de la deuda llegaron á aborver la tercera parte de las rentas así se vió al mismo Carlos II empeñar las joyas de su corona y los mejores cuadros de su palacio; (hasta en el trono la miseria! Gran número de militares reformados vagaban por las calles de Madrid pidiendo limosna; y abandonados por el gobierno hubieran sucumbido víctima del hambre si la caridad de la condesa de Salvatierra no les hubiera legado á su muerte trescientos mil escudos.

Y para que nada faltase en este cuadro de desdichas, un ejército francés invade la Flandes española, arrebatándonos á Charleroi, Furnes, Armentieres y Donai; no había para pagar las tropas que se enviaban contra Portugal, y ya había que pensar en la formación de un nuevo ejército que recabase lo que acababa de quitarnos la perfidia francesa; ¿pero donde hallar los recursos para ello? abrumar al pueblo con nuevos impuestos; elevar los establecidos, hubiera sido, á más de temerario, ineficaz; la regente Doña Mariana de Austria, no se atrevió á intentarlo, y prefirió más bien hacer un llamamiento al patriotismo.

He aquí lo que con este motivo escribió el embajador de Francia á Luis XIV.

«Es tan grande la estremidad á que se ha llegado aquí, que se ha abierto una contribución voluntaria á que llaman *donativo*, á fin de proveer algún dinero al contado para las necesidades públicas. El presidente de Castilla ofrece dos mil doblones, los cardenales de Aragón y de Montalto contribuyen con una cantidad igual, y también se dice que el duque de Medina ofrece otros dos mil doblones. El conde de Peñaranda, que se hace el pobre, se contenta con dar quinientos, y se trata además de echar mano de cincuenta mil escudos de los fondos del Consejo de Indias. He sabido así mismo que el almirante de Castilla, quien, aunque gran Señor por su nacimiento, se halla en muy mal estado con relación á sus negocios, había ofrecido mil doblones, y que se deja á la elección de cada uno, señalarse voluntariamente la cuota, á proporción de sus bienes ó de su celo.... Estas cantidades distan mucho de los tres millones de doblones de oro que en otros tiempos se enviaban á Flandes para sostener allí la guerra, y es cierto que aquellos países no pueden defenderse con los socorros de España, y que si en lo sucesivo se mantienen en la obediencia habrá de ser por el afecto de los pueblos, ó por el interés de los príncipes vecinos.»

«También empieza ya á decirse que los Países Bajos han causado la ruina de la España, que la han esquilado en hombres y dinero, y que han consumido todo el producto de las Indias, lo cual es verdad; y como el pueblo vé que la tempestad está muy lejana y no la tiene sobre su cabeza, se le dá muy poco cuidado de la presente guerra. Solamente el Consejo de Estado reconoce la importancia de defender á los Países-Bajos por que ellos sostienen la reputación de la monarquía respecto de la Inglaterra y de la Alemania, y por que además le sirven de baluarte contra la Francia, por la diversión de sus fuerzas en aquel antiguo teatro de la guerra.»

Bajo tales auspicios entraba la España en una nueva lucha contra la Francia; tal era la disposición de los ánimos para la guerra.

MANUEL GONZALEZ.

MARINA.

Resoluciones tomadas por este ministerio.

Cuerpo general de la Armada.— Dando alta en la Armada como capitán de navio retirado, al ex-ministro de Marina D. Federico Anrich y Santamaría.

Nombrando profesor de la Escuela de torpedos, al teniente de navio don Luis Angosto y Lapizburu, en relevo del de igual clase D. José María Chacón.

Corroborando telegrama en el que se autoriza para presentarse en la corte al capitán de fragata D. José Lazaga.

Concediendo dos meses de licencia para la comprensión del departamento de Cádiz, al alférez de navio D. Rafael Lozano y Galindo.

Nombrando comandante del vapor «Lepanto», al capitán de fragata D. Eugenio Vallarico y Carrasco.

Idem segundo comandante de la fragata «Zaragoza», al capitán de fragata D. Giné Paredes Arnedo.

Id. segundo id. de la fragata «Villa de Madrid», al capitán de fragata D. Eduardo Trigueros.

Se conceden cuatro meses de licencia por enfermo para Sevilla, al teniente de navio D. Manuel Otal y Banteustraude.

Infantería. Nombrando ayudante del arsenal del Ferrol, al capitán D. Agustín Villareal y Gomez.

CRONICA

Es bastante numerosa la concurrencia que todas las tardes acude á la Alameda de S. Antonio Abad,